



**FONASA SUR  
DIRECCIÓN ZONAL SUR  
DPTO. CONTRALORÍA**



**RESOLUCIÓN EXENTA 5T N° 14935 / 2022**

**MAT.:** DZS\_Incorpora prestación a convenio MLE y dispone valorización de programa médico confeccionado a la asegurada Disa Muñoz Cofré

**TEMUCO**, 20/12/2022

**VISTOS:**

Los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto N° 369 de 1985, ambos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta 2G/N° 871 de 2017, la Resolución Exenta N° 7 de 2021, la Resolución Exenta 4A/N°28 de 2019 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°1820 del 2020, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 07 de 2019, el Dictamen N° 3610 de 2020, ambos de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Jefatura de Sucursal Avenida Alemania solicitó la revisión de programa médico confeccionado por el prestador en convenio Inmobiliaria Inversalud SPA, RUT 96.774.580-4, por atenciones otorgadas a D. Disa Muñoz Cofré, RUN entre los días 14 y 15 de noviembre de 2022.
2. Que, en el programa antes mencionado se solicita la emisión de las prestaciones 0403016 *Tomografía computarizada de pelvis (además incluye sacro, coxis, caderas, huesos, pélvicos, articulaciones sacro-iliacas) bilateral* y 0403020 *Tomografía computarizada de abdomen y pelvis*; prestaciones que son excluyentes entre sí.
3. Que, revisados los antecedentes clínicos, las prestaciones 0403016 y 0403020 fueron realizadas en momentos distintos, contando cada una de ellas con su indicación médica y su informe correspondiente.
4. Que, el prestador Inmobiliaria Inversalud SPA, no tiene incorporada la prestación 0403020; sin embargo, en consideración que la entidad cuenta con la capacidad técnica de realizarla, corresponde su incorporación en el convenio.
5. Que, en virtud de mis facultades delegadas y por razones de buen servicio, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. INCORPÓRESE al convenio del prestador Inmobiliaria Inversalud SPA, RUT 96.774.580-4 el código 0403016. Esto deberá ser realizado por el Departamento de Comercialización y Gestión Financiera de la Dirección Zonal Sur de Fonasa.
2. AUTORÍCESE la valorización del programa elaborado al asegurada D. Disa Muñoz Cofré, RUN con las prestaciones 0403016 y 0403020.

**"Por orden del Director"**

**SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE  
FONDO NACIONAL DE SALUD**

SVC / DMQ / SNU / vcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- INMOBILIARIA INVERSALUD SPA; MARIATERESA.JORQUERA@REDSALUD.CL, XIMENA.LUCERO@REDSALUD.CL.
- DEPTO. DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS.
- SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA.
- DEPTO. DE CONTRALORÍA DZS.
- OFICINA DE PARTES.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

ojoxE2QJ

Código de Verificación